ANEXO 1

En desarrollo de lo señalado en artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, cuando define que: *"La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo"*, El Centro Industrial y de Energías Alternativas del SENA Regional Guajira, elaboró el presente documento, en el que se plasma el análisis sectorial del objeto a contratar en el presente proceso, necesario para satisfacer la necesidad de la Entidad con el fin establecer el contexto del proceso de contratación y de los posibles proveedores que desarrollen su actividad comercial en este sector. De acuerdo con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada.

1. OBJETO:

Contratar la compraventa de materiales de construcción y ferretería para los cursos FIC del CIEA

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
D– Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	30– Componentes y Suministro para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	3010– Componentes Estructurales y Formas Básicas	301023 – Perfiles
D– Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	30– Componentes y Suministro para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	3010– Componentes Estructurales y Formas Básicas	301024 – Varillas
D– Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	30– Componentes y Suministro para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	3011– Hormigón Cemento y Yeso	301116 – Cemento y Cal
D– Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	30– Componentes y Suministro para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	3015– Materiales para Acabado de Exteriores	301515 – Materiales para Tejados y Techo
D– Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	30– Componentes y Suministro para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	3026– Materiales Estructurales	302664 – Barras y Laminas de Materiales Especiales

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyen al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

En atención a lo anterior, la estructuración y diseño curricular del SENA ofrece programas de formación, con cobertura a lo largo y ancho del Departamento de La Guajira, dando respuesta adecuada a las necesidades de formación de las diferentes poblaciones a través de la transformación de un referente productivo en una orientación pedagógica.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004, señala las funciones que deben desarrollar los Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente entre ellas "Administrar y ejecutar los procesos de contratación" del Centro.

El Decreto 1047 de 1983 "Por medio del cual se reglamenta parcialmente el Decreto 2375 de 1974 en lo relacionado con el funcionamiento del Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción FIC, establece en su artículo 2º que "El Fondo será administrado por el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, con la asesoría de la Cámara Colombiana de la Construcción -Camacol-, y se destinará a atender los programas y modos de Formación Profesional desarrollados por el SENA, que guarden relación con los diferentes oficios de la Industria de la Construcción."

Por disposición del artículo 3º del mismo Decreto 1047 de 1983 "El Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, como administrador del Fondo, queda facultado para establecer los procedimientos necesarios relacionados con la liquidación, recaudo y control de los valores correspondientes al FIC, así como también para regular la administración, funcionamiento y destinación específica del mismo."

El mismo Consejo Directivo Nacional del SENA dispuso en el parágrafo del artículo 11 del Acuerdo 32 de 1989 que "En virtud de la facultad conferida por el Decreto 1047 de 1983, el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA - como administrador del Fondo, establecerá los procedimientos necesarios relacionados con la liquidación, recaudo y control de los valores correspondientes al FIC y regulará la administración, funcionamiento y destinación específica del mismo, mediante reglamentación al efecto dictada por el Director General de la entidad".

El Centro Industrial y de Energías Alternativas del SENA Regional Guajira, dentro de las actividades complementarias a su misión de brindar formación integral y actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, requiere adquirir para los programas de formación en el área de

construcción del Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción F.I.C., los diferentes elementos de acuerdo con las especificaciones técnicas y cantidades descritas por la necesidad en la fichas técnicas o cuadro de solicitud de elementos de estos programas, haciéndose necesario Contratar la compraventa de materiales de construcción y ferretería para los cursos FIC del CIEA..

La Resolución No. 01449 de 2012 modificada por las Resoluciones 621 de 2013 y 360 de 2014. por la cual se regula el funcionamiento del FIC, señala que el Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción tiene como objetivo primordial atender los programas de formación profesional integral desarrollados por el SENA que guarden relación con los diferentes oficios y ocupaciones de la Industria de la Construcción.

El artículo 11 ibídem, fue modificado por el artículo 1º de la Resolución 1- 2000 De 2019, señalando que los recursos del Fondo FIC se destinarán entre otros gastos a la Compra de materiales de formación en el desarrollo de los proyectos formativos en la etapa lectiva y productiva; Compra o alquiler de maquinaria, equipos, herramientas y materiales de formación que se requieran para el desarrollo de programas o proyectos formativos, así como el transporte de los mismos y la remoción de sobrantes (escombros). Los bienes que se adquieran en virtud de este numeral son elementos devolutivos de propiedad del Sena y Compra de elementos de protección personal de los aprendices asociados a programas FIC, de acuerdo con los lineamientos vigentes y conforme al presupuesto disponible.

4. ANALIS DEL MERCADO

4.1. EL SECTOR CONSTRUCCION EN COLOMBIA[1]

El año 2020 había iniciado con perspectivas favorables para Colombia, en el que esperábamos que continuara consolidándose la tendencia de recuperación económica observada en 2018-2019. Sin embargo, el panorama macroeconómico ha cambiado radicalmente en las últimas semanas por cuenta de los choques generados por la propagación del SARS-Cov2 y los menores precios del petróleo con lo que ANIF proyecta un crecimiento inferior al 3,4% que preveíamos inicialmente.

Bajo este panorama, el desempeño de la construcción seguramente se deteriorará al igual que el resto de la economía colombiana. En el caso del PIB de edificaciones, la dinámica dependerá de: (i) la velocidad con la que se esté reactivando la economía hacia el segundo semestre y, con esto, los ingresos de los hogares; y (ii) la moderación en el crecimiento de los precios de la vivienda, siendo clave para disminuir la sobreoferta de existencias en el comercio, las oficinas y los estratos altos residenciales. En ese sentido, es necesario que se diseñen nuevas políticas de vivienda para que se reactive la dinámica del sector y la demanda de mano de obra. Recordemos que el país, hace unos años, basó una buena parte de su crecimiento económico y generación de empleo en el sector de la construcción.

El PIB de obras civiles, también se desacelerará dada la menor disponibilidad de recursos fiscales considerando las necesidades que está generando la crisis sanitaria. Será clave contar con financiamiento del sector privado para continuar desarrollando las obras 4G y los denominados "Corredores Prioritarios de Comercio Exterior" que habilitarían la movilidad de mercancías en las rutas clave desde los principales centros de producción (bien sea

[1] https://www.larepublica.co/analisis/anif-2941063/desempeno-del-sector-construccion-y-perspectivas-2020-2991939

Bogotá, Valle de Aburrá o Región Centro) hacia los principales puertos del país (Caribe-Pacífico). Sobre estos últimos, si bien se han identificado cerca de 30 proyectos, los frentes más urgentes de acción deberían ser los 10 proyectos que han venido mencionando analistas del sector (destacándose los tramos de Buga-Buenaventura, Villeta-Guaduas y Bogotá-Villavicencio), requiriendo inversiones por unos $14,9 billones (1,5% del PIB) durante el próximo quinquenio.[2]

4.2. SECTOR MATERIALES PARA CONTRUCCION[3]

El sector de agregados y materiales para la construcción es uno de los sectores de mayor dinamismo en la generación en empleo y de crecimiento económico en Colombia. Carlos Fernando Forero Bonell, director de la Asociación Colombiana de Productores de Agregados Pétreos (Asogravas), habló con Valora Analitik sobre el panorama del sector ante la nueva pandemia del coronavirus (Covid-19).

El ejecutivo dijo que la proyección inicial de demanda de materiales para 2020 era de 160 millones de toneladas con destino, principalmente, a proyectos de infraestructura, vivienda, entre otros.

Pero, a raíz de la paralización de la economía en medio de la cuarentena obligatoria por la propagación del coronavirus (Covid-19), Asogravas estima que la demanda puede caer entre 25 % y 40 % este año.

Forero aclaró que esa demanda "no se pierde", sino que se aplaza para unos meses o años mientras todo el sector de infraestructura se reactiva.

Calcula la agremiación que se dejaron de producir unos 13 millones de toneladas en el periodo de aislamiento, pero ahora espera una activación gradual desde el próximo lunes luego que el Gobierno de Colombia anunciara la inclusión de las obras en los sectores que podrán retomar labores.

Ello contempla también la reactivación adicional del transporte terrestre por la alta necesidad en diferentes zonas del país.

El director de Asogravas reseñó que durante febrero y marzo (antes del aislamiento) su sector venía comportándose muy bien gracias a la ejecución y aprobación de nuevos proyectos de infraestructura 4G, así como por las iniciativas regionales que garantizaban la demanda. Entre esos proyectos se destacan, por ejemplo, en Antioquia Vías del Nus, Pacífico 1, Pacífico 2, sumados a otros más al norte como Cúcuta-Pamplona.

Para los meses que vienen el experto estima que la demanda de materias primas seguirá fuerte con la expectativa de ejecución de proyectos como el Metro de Bogotá cuya financiación sigue confirmada y demandará seis millones de toneladas a pesar del aplazamiento del calendario de inicio de obra.

Otro proyecto –en este caso de vivienda en Bogotá- que deberá reiniciar obra y demanda será Lagos de Torca que tenía mucha demanda esperada de parte de los constructores.

Con la orden de aislamiento en Colombia, dijo, si bien la industria minera tenía excepción de movilidad, no tenía protocolos de bioseguridad y la demanda de materiales cayó en 95 %.

[3] https://www.valoraanalitik.com/2020/04/24/demanda-de-materiales-de-construcci-n-en-colombia-caer-a-hasta-40-en-2020-asogravas-ve-recuperaci-n/

Forero Bonell le dijo al Gobierno que las empresas agremiadas podían mantener los 40 mil empleos en la medida en que se esperaba que la cuarentena no fuera demasiado extensa para afectar las finanzas de aquellas. Esos empleados estaban laborando para alrededor de 1.500 unidades de negocio (entre empresas y personas naturales con títulos mineros).

Pero, en medio de la coyuntura, no hubo destrucción de empleo en el sector porque la cuarentena afectó a las empresas en menor medida, aunque la caja de las empresas no era muy abultada.

Forero destacó que algunas empresas dieron periodos de vacaciones o anticipo de las mismas a sus empleados, en tanto otras ajustaron los salarios temporalmente mientras se solucionaba la situación.

De acuerdo con datos de Asogravas, las empresas agremiadas solo podrían haber sobrevivido 45 días con recursos de caja por la parálisis de los negocios, mientras que Bonell criticó que los "bancos no respondieron al apoyo solicitado" por los pequeños y medianos empresarios del sector de materiales.

"Las grandes empresas sí pudieron tener acceso a recursos", señaló.

4.3. COLOMBIA SE CONSOLIDA EN MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN[4]

En la rueda virtual de negocios del sector constructor, organizada por ProColombia, con el apoyo de Camacol Antioquia, participaron 130 firmas compradoras de 23 países que tuvieron cerca de 1.300 citas con 190 empresas de 14 departamentos del país.

Allí se generaron alrededor de US$5 millones en negocios inmediatos, mientras que las intenciones de compra alcanzaron más de US$35 millones. Los destinos que más adquisiciones realizaron fueron Estados Unidos, Ecuador y las islas del Caribe.

Acabados, grifería, tubería y accesorios y mobiliario fueron los productos más demandados por las 130 compañías compradoras que participaron en la rueda virtual de negocios del sector constructor.

"El sector de materiales de construcción es uno de los que nos ayuda a jalonar las exportaciones que tenemos previstas dentro del plan de reactivación, en el marco de la estrategia de Compromiso por Colombia de la Presidencia de la República. La participación de compradores extranjeros en esta rueda reafirma a nuestro país como un proveedor regional de confianza de materiales de construcción", indicó Flavia Santoro, presidenta de ProColombia.

La entidad ha identificado oportunidades de exportación a más de 32 países, entre ellos Estados Unidos, México, Perú, Ecuador, Brasil, Argentina, Triángulo Norte y el Caribe.

El encuentro de negocios también contó con la participación de una importante firma estadounidense, uno de los distribuidores mayoristas y comercializadores directos más grandes de productos de mantenimiento, reparación y operaciones (MRO) para empresas no industriales en ese mercado.

[4] https://www.dinero.com/empresas/articulo/cuanto-vende-colombia-en-materiales-de-construccion--noticias-de-hoy/297389

Desde México, se dio la participación de Sodimac México (retail de ferretería de origen chileno con puntos de venta propios) y que, en su primera participación en una actividad con ProColombia desde sus operaciones en Ciudad de México, realizó más de 15 citas.

Vale recordar que las exportaciones del sector de materiales de construcción en los últimos cinco años crecieron a una tasa de crecimiento anual compuesta de 7,8%, pasando de US$324,6 millones en 2015 a US$437,9 millones en 2019.

Precisamente en el 2019, estas exportaciones tuvieron un crecimiento del 18,6% en las exportaciones colombianas del sector con respecto a 2018. El principal destino de las exportaciones del sector en 2019 fue Estados Unidos con una participación del 57,6%, seguido por Ecuador con 9,3% y Panamá con 6,2%.

En la rueda participaron 130 firmas compradoras y 190 empresas de 14 departamentos en 1.300 citas que generaron US$5 millones en negocios inmediatos y las intenciones de compra alcanzaron los US$35 millones.

5. ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

La Capacidad Financiera del proponente se determinará de acuerdo con el análisis que el SENA realice sobre el RUP aportado, cuya información financiera debe estar actualizada con corte al treinta y uno (31) de diciembre de 2019, apoyado en las técnicas de análisis financiero y los principios de contabilidad generalmente aceptados, de acuerdo con el cumplimiento de los siguientes indicadores financieros:

Patrimonio:

El proponente deberá tener un patrimonio igual o superior a Dos (2) veces el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, el patrimonio se calculará promediando el patrimonio de cada uno de sus miembros, según su porcentaje de participación.

Liquidez:

Indica la capacidad del proponente para cumplir con sus obligaciones a corto plazo.

$$\text{Liquidez} = \frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

El nivel de liquidez debe ser Igual o mayor a 2.

Para el caso de Consorcios, uniones temporales o sociedades futuras la formula será la siguiente:

$$\frac{((\text{AC}_1 * \%\text{ de participación}) + (\text{AC}_2 * \%\text{ de participación}) + \cdots)}{((\text{PC}_1 * \%\text{ de participación}) + (\text{PC}_2 * \%\text{ de participación}) + \cdots)}$$

Si el proponente no supera el nivel de liquidez mínimo establecido en el presente Pliego de Condiciones la oferta será inhabilitada.

Nivel de Endeudamiento:

Refleja el grado de apalancamiento que corresponde a la participación de los acreedores en los activos de la empresa.

$$\text{Endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$$

El nivel de endeudamiento debe ser Igual o menor al 50 %.

Para el caso de Consorcios, uniones temporales o sociedades futuras la formula será la siguiente:

$$\text{IE} = \frac{((\text{PT}_1 * \%\text{ de participación}) + \text{PT}_2 * \%\text{ de participación}) + \cdots)}{((\text{AT}_1 * \%\text{ de participación}) + \text{AT}_2 * \%\text{ de participación}) + \cdots)}$$

Razón de Cobertura de Intereses:

Refleja la capacidad de proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de interés, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

$$\text{Cobertura de Intereses} = (\text{Utilidad Operacional})/(\text{Gasto de Intereses})$$

La razón de cobertura de interés debe ser igual o superior a 3.

Para el caso de Consorcios, uniones temporales o sociedades futuras la formula será la siguiente:

$$\frac{((\text{Uop}_{2017(1)} * \%\text{ de participación}) + \text{Uop}_{2017(2)} * \%\text{ de participación}) + \cdots)}{((\text{GI}_{2017(1)} * \%\text{ de participación}) + \text{GI}_{2017(2)} * \%\text{ de participación}) + \cdots)}$$

Si el proponente no cumple con la razón de cobertura solicitada en el presente Pliego de Condiciones la oferta será inhabilitada.

Análisis de la Capacidad de Organización:

Índice de Capital de Trabajo:

Refleja la capacidad financiera que tiene el proponente para responder en el corto plazo por las obligaciones contraídas, mostrando su independencia financiera frente a los recursos financieros entregados por el proceso de contratación.

$$(\text{KW})\text{Índice de Capital de trabajo} = \frac{(\text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente})}{(\text{Presupuesto oficial a contratar})}$$

El capital de trabajo, calculado según se indicó en la formula, debe ser mayor o igual al 100 %.

Para el caso de Consorcios, uniones temporales o sociedades futuras la formula será la siguiente

$$KW_{\mathrm{UT}} = (KW_1 + KW_2 + \cdots + KW_{\mathrm{n}})$$

- KW_{UT} = Capital de Trabajo de la Unión Temporal o Consorcio. (Calculado con base en la formula (KW)

Si el proponente no supera el nivel del índice de capital de trabajo mínimo establecido en el presente Pliego de Condiciones la oferta será inhabilitada.

Requisitos de Capacidad Organizacional:

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Dado que la Ley no permite tener en cuenta certificaciones independientes sobre la organización de los proponentes como requisitos habilitantes y que la capacidad de organización de una empresa privada para producir resultados para sus clientes y sus accionistas está dada por su rentabilidad, el Decreto 1082 de 2015 definió indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que un actor del sector privado está bien organizado cuando es rentable.

Rentabilidad Sobre Patrimonio:

Determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso Invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Rentabilidad sobre Patrimonio} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$$

El indicador debe ser igual o superior a 0,12.

Para el caso de Consorcios, uniones temporales o sociedades futuras la formula será la siguiente:

$$\mathrm{RSP} = \frac{\left(\left(\mathrm{Uop}_{2017(1)} * \%\text{ de participación}\right) + \left(\mathrm{Uop}_{2017(2)} * \%\text{ de participación}\right) + \cdots\right)}{\left(\left(\left(\mathrm{AT}_{2017(1)} - \mathrm{PT}_{2017(1)}\right) * \%\text{ de participación}\right) + \left(\mathrm{AT}_{2017(2)} - \mathrm{PT}_{2017(2)}\right) * \%\text{ de participación}\right) + \cdots\right)}$$

- Uop: Utilidad Operacional de cada integrante.
- AT: Activo Total de cada integrante.
- PT: Pasivo Total de cada integrante.

Si el proponente presenta un indicador menor al exigido en el presente Pliego de Condiciones la oferta será inhabilitada.

Rentabilidad Sobre Activos:

Determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente:

$$\text{Rentabilidad sobre Activos} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$$

El indicador debe ser igual o superior a 0,10.

Para el caso de Consorcios, uniones temporales o sociedades futuras la formula será la siguiente:

$$RSA = \frac{\left(\left(\text{Uop}_{2017(1)} * \%\text{ de participación}\right) + \left(\text{Uop}_{2017(2)} * \%\text{ de participación}\right) + \cdots\right)}{\left(\left(\left(\text{AT}_{2017(1)}\right) * \%\text{ de participación}\right) + \left(\text{AT}_{2017(2)}\right) * \%\text{ de participación}\right) + \cdots\right)}$$

Si el proponente presenta un indicador menor al exigido en el presente Pliego de Condiciones la oferta será inhabilitada.

6. ESTUDIO DE LA OFERTA

Existen una gran oferta a nivel nacional, regional y local de cadenas, empresas, medianas empresas, pequeñas empresas, micro empresas del sector de constructor mencionados que comercializan, fabrican y ofrecen los distintos productos y materiales para satisfacer las necesidades de este objeto: Contratar la compraventa de materiales de construcción y ferretería para los cursos FIC del CIEA.

7. ANALISIS DE LA DEMANDA

Como ha adquirido la Entidad este tipo de elementos en diferentes Centro de Formación: luego de un estudio se relaciona el análisis realizado utilizando como fuente el portal de contratación:

ENTIDAD	**CENTRO INDUSTRIAL Y DE ENERGIAS ALTERNATIVAS DEL SENA REGIONAL GUAJIRA INVITACION PUBLICA DEL PROCESO N°GJR-CIEA-011-2019 CONTRATO 44-00506 DEL 13 DE AGOSTO DE 2019**	**CENTRO INDUSTRIAL Y DE ENERGIAS ALTERNATIVAS DEL SENA REGIONAL GUAJIRA INVITACION PUBLICA DEL PROCESO N° Subasta Inversa GJR-CIEA-0002-2019 CONTRATO 44-00546 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2019**	**CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO DEL SENA REGIONAL CESAR INVITACION PUBLICA DEL PROCESO N° COMM-SASIP-002-2018 CONTRATO 000897 DEL 06 DE JULIO DE 2018**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**Contratación Mínima Cuantía**	**Subasta**	**Subasta**
OBJETO DEL CONTRATO:	COMPRA DE MATERIALES PARA EL PROGRAMA DE CONSTRUCCION FIC DEL CIEA SENA REGIONAL GUAJIRA EN LA VIGENCIA 2019.	CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACION PARA LOS PROGRAMAS DE SOLDADURA, CNC Y ELECTRICIDAD DEL CENTRO	SUMINISTRO DE MATERIALES DEL ÁREA DE CONSTRUCCIÓN Y SOLDADURA PARA LOS APRENDICES DEL CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

		INDUSTRIAL Y DE ENERGIAS ALTERNATIVAS.	MINERO DURANTE LA VIGENCIA 2018
VALOR DEL CONTRATO	VEINTE MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($ 20.127.709,00)	CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($137,803,845.00)	DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($295,639,653.00)
PLAZO DEL CONTRATO	15 DIAS	10 DIAS	160 DIAS
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO	JULIETH MARCELA PERAZA TORRES	JULIETH MARCELA PERAZA TORRES	DISERRA SAS
GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO	CUMPLIMIENTO: POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 40% DEL VALOR DEL CONTRATO, CON UNA VIGENCIA IGUAL AL TERMINO DE DURACION DEL CONTRATO Y 4 MESES MAS. CALIDAD DE LOS BIENES POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 30% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, LA CUAL PERMANECERA VIGENTE POR EL TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y 4 MESES MAS. CALIDAD DEL SERVICIO: POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 30% DEL VALOR DEL CONTRATO, CON UNA VIGENCIA IGUAL AL TERMINO DE DURACION DEL CONTRATO Y 4 MESES MAS.	CUMPLIMIENTO: POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO, CON UNA VIGENCIA IGUAL AL TERMINO DE DURACION DEL CONTRATO Y 4 MESES MAS. CALIDAD DE LOS BIENES POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, LA CUAL PERMANECERA VIGENTE POR EL TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y 6 MESES MAS.	CUMPLIMIENTO: POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO, CON UNA VIGENCIA IGUAL AL TERMINO DE DURACION DEL CONTRATO Y 4 MESES MAS. CALIDAD DE LOS BIENES: POR UN MONTO: EQUIVALENTE AL 20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, LA CUAL PERMANECERA VIGENTE POR EL TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y 6 MESES MAS.

Fuente de información Colombia compra eficiente www.colombiacompra.gov.co

8. ACUERDOS COMERCIALES

Para analizar la inclusión del Servicio Nacional de Aprendizaje en los diferentes acuerdos comerciales se tendrá en cuenta la siguiente matriz:

Acuerdo comercial	Entidad estatal incluida	Presupuesto del proceso superior al valor del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
Canadá	SI	NO	NO	NO
Chile	SI	NO	NO	NO

Estados Unidos	SI	NO	NO	NO
Liechtenstein	SI	NO	NO	NO
Suiza	SI	NO	NO	NO
México	SI	NO	NO	NO
Unión Europea	SI	NO	NO	NO

Por lo anterior, teniendo en cuenta el diligenciamiento de la matriz, podemos concluir que la entidad está incluida en todos los acuerdos estatales, sin embargo, debido a que el valor del presupuesto para contratar es inferior al rango aplicable, este proceso de contratación se encuentra excluido de la aplicación de los capítulos de compras o contratación públicas incluidos en los tratados y acuerdo internacionales.

En constancia de lo anterior, se firma en Riohacha D. E. T. C., el veintiséis (26) de octubre de 2020.

CARLOS EDUARDO ROBLES PALOMINO

Firmado digitalmente por CARLOS EDUARDO ROBLES PALOMINO
Fecha: 2020.10.26 16:17:33 -05'00'

CARLOS EDUARDO ROBLES PALOMINO
Subdirector

Elaboró: Jeremy Alexander Redondo Perez Apoyo a Adquisición de Bienes y Servicios
Revisó: Clara Cecilia Vargas Rodriguez, Profesional Grado 02 CIEA.